

RECOMENDACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS PARA PROYECTOS QUE INVOLUCREN TEMÁTICAS PROPIAS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS O AFRODESCENDIENTE, Y/O EJECUCIÓN EN TERRITORIOS CON PRESENCIA DE COMUNIDADES INDÍGENAS

Propósito de las recomendaciones:

Entre los principios que rigen al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, consagrados en la Ley 21.045 que crea esta institucionalidad, se encuentra el principio de **diversidad cultural**, que consiste en reconocer y promover el respeto a la diversidad cultural, la interculturalidad, la dignidad y el respeto mutuo entre las diversas identidades que cohabitan en el territorio nacional como valores culturales fundamentales. Asimismo, también rige el principio de **reconocimiento cultural de los pueblos indígenas**, que implica reconocer, respetar y promover las culturas de los pueblos indígenas, sus prácticas ancestrales, sus creencias, su historia, su cosmovisión, teniendo en especial consideración con el desarrollo de la cultura, las artes y el patrimonio cultural indígena.

Es por ello que, dentro del quehacer del Ministerio, se procura que en sus acciones en materia de pueblos indígenas, se garantice, entre otras disposiciones, lo señalado en

Artículo 5 del Convenio 169 de OIT:

- a) deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente;*
- b) deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos; (...)".*

En este contexto, se hace necesario que en la ejecución de fondos concursables se trabaje de manera afín a estos principios. Para ello, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio pone a disposición de los postulantes a Fondos de Cultura con temáticas vinculadas a las culturas de los pueblos indígenas u originarios y afrodescendiente en Arica y Parinacota, las siguientes recomendaciones *de buenas prácticas*, de modo que puedan idear sus proyectos en armonía con estos principios, con el debido respeto y propendiendo a la protección de las culturas de los distintos pueblos presentes en Chile.

Recomendaciones Generales:

- ✓ **Asegúrate de que tu proyecto que involucra actividades en territorios indígenas no transgreda los derechos de las comunidades y personas aludidas.**
- ✓ **Respecto de las expresiones artísticas, culturales y/o patrimoniales indígenas**, como por ejemplo historias; leyendas; poesía; enigmas; signos; elementos del lenguaje como los nombres, palabras, símbolos, indicaciones.; canciones; música instrumental; pinturas; tallas; joyería; forja; textiles; diseños; alfombras; esculturas; alfarería; mosaicos; labores de punto; cestería; talla en madera; indumentaria; instrumentos musicales; obras arquitectónica; danzas; juegos; representaciones artísticas o rituales; fijadas o no en un soporte, entre otros, **infórmate para respetar las prácticas culturales de los pueblos indígenas a los cuales pertenecen, evitando así transgresiones y cualquier uso falso o engañoso que vulnere sus prácticas culturales, con el objeto de fomentar su protección.**
- ✓ **No aplicar estereotipos** a comunidades y personas indígenas o afrodescendientes.
- ✓ **Reconoce la diversidad de los grupos indígenas y afrodescendientes y sus comunidades**, no generalizando conocimientos o características de una comunidad indígena en particular, a todo un pueblo en general.
- ✓ **Reconoce el conocimiento experto de ciertos miembros validados por su comunidad** y sus potenciales contribuciones a tu proyecto. Involúcralos siempre y cuando sea posible y pertinente, en roles de colaboradores, asesores o asistentes, considerando las remuneraciones que esto implica.
- ✓ Para el caso de proyectos que deriven en autorías colectivas, donde la contribución de uno o más integrantes de la comunidad indígena o afrodescendiente es significativa, se recomienda **considerar la coautoría del proyecto.**
- ✓ **Cierta información cultural puede ser restringida en su conocimiento general por motivos socioculturales o “tabú”**, por lo tanto, para utilizarla, se recomienda contar con consentimiento previo, libre e informado.

Recomendaciones para la elaboración de proyectos

Al elaborar un proyecto vinculado a temáticas de pueblos indígenas o afrodescendiente, te recomendamos considerar las siguientes buenas prácticas:

Etapas	Buenas Prácticas
<p>Información, diálogo y consentimiento</p>	<p>1. Verificar si las fuentes de información e inspiración de tu proyecto corresponden a conocimientos y/o expresiones culturales indígenas tradicionales o contemporáneas. Estos conocimientos y expresiones culturales no son estáticos, pues se están permanentemente recreando e incluyen el patrimonio cultural tradicional indígena material e inmaterial.</p>
	<p>2. Si tu proyecto contempla ejecución en territorio donde se sitúan comunidades indígenas: Identifica el territorio en el que vas a ejecutar tu proyecto. En caso que existan organizaciones indígenas formalizadas o no formalizadas, debes identificar a las personas que representan a la comunidad. Las comunidades y personas indígenas pertenecientes al territorio donde se desarrollará el proyecto, tienen el derecho a participar en todas las etapas de éste. Considera informar sobre tu proyecto e involucrarles si les interesa participar de él.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No asumas que la opinión de una persona o grupo representa la opinión colectiva de una comunidad, un territorio o un pueblo. ✓ Para saber si hay presencia de Comunidades Indígenas contacta a CONADI http://www.conadi.gob.cl/ o a la Municipalidad que corresponda. ✓ Se recomienda ser flexible ante la posibilidad de modificar alcances, objetivos y metodologías de trabajo en acuerdo con las comunidades. <p>Si tu proyecto involucra expresiones artísticas, culturales y/o patrimoniales indígenas: Se recomienda que consideres a las comunidades y personas indígenas a quienes les pertenezcan estas expresiones y/o patrimonio cultural, informando sobre tu proyecto e involucrándoles, si es que les interesa participar de este.</p> <p>Para los dos casos anteriormente mencionados, comunícate con las personas y/u organizaciones indígenas identificadas, respetando sus valores, normas y protocolos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Establece un diálogo pertinente con medios apropiados, para informar sobre tu proyecto y abordar la eventual participación. • Para esto, se recomienda realizar reuniones cara a cara con los representantes y/o autoridades culturales indígenas. • Considera el tiempo y financiamiento propio para aquellas visitas a terreno desde la formulación de tu proyecto, en que las organizaciones indígenas puedan participar de un proceso continuo de revisión, retroalimentación y discusión. <p>Para presentar el proyecto a la comunidad involucrada, explica el propósito y la naturaleza de tu proyecto, quiénes lo llevarán a cabo, los objetivos y de qué manera este se va a desarrollar.</p>
	<p>3. Proporciona información a las organizaciones indígenas involucradas respecto de los riesgos o potenciales impactos negativos de tu proyecto.</p>
	<p>4. El registro, ya sea de audio, audiovisual o fotográfico de carácter individual o colectivo de comunidades de pueblos indígenas, afrodescendiente, requiere del consentimiento individual y/o colectivo, señalando la naturaleza y el propósito de dichos registros. Este consentimiento solo será válido para los fines explícitamente informados.</p>
<p>Colaboración, beneficios y retribuciones.</p>	<p>5. Cuando los miembros de la comunidad o la comunidad misma participan aportando servicios, incluída la entrega de información en el marco del proyecto, incluye su costo en el proyecto por el o los servicios prestados.</p>
	<p>6. Si tu proyecto genera algún tipo de producto tangible (libros, videos, fotografías u otros), se recomienda la entrega de ejemplares de estos a la comunidad indígena y participantes individuales, según lo acordado en las etapas iniciales del proyecto.</p>
	<p>7. Llega a un acuerdo con la o las comunidades involucradas sobre el acceso y uso de cualquier material entregado durante el proceso, o anterior, que pertenezca al patrimonio cultural indígena del pueblo en cuestión.</p>
	<p>8. Discute a fondo y acuerda con la o las comunidades indígenas, temas de confidencialidad y restricciones acordadas sobre el uso y difusión de la información y registros.</p>